



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

EDICTO Artículo 140 ley 1708 DE 2014.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO DE CUCUTA – NORTE DE SANTANDER

CITA Y EMPLAZA:

A los señores CESAR AUGUSTO SANCHEZ ACOSTA, ALVARO ANTONIO SANCHEZ ACOSTA y LOS DEMAS HEREDEROS INDETERMINADOS del afectado señor JESUS ANTONIO SANCHEZ CRUZ (Q.E.P.D), para que comparezcan a este juzgado, hacer valer sus derechos dentro del proceso bajo el radicado interno 540013120002-2023-00070-00 y radicado de origen 5400131200012022-00014-00 instaurado por la Fiscalía 63 delegada Especializada en Extinción de Dominio siendo afectados FRANCISCO ANTONIO SÁNCHEZ, MARTHA CECILIA SÁNCHEZ CRUZ, VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ CRUZ, JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ CRUZ y JAIME ALONSO GUERRERO FRANCO, dentro del cual de conformidad con lo establecido en el artículo 35 y 137 de la ley 1708 de 2014, el 31/03/2022 AVOCÓ CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, POR COMPETENCIA TERRITORIAL, SOBRE LA EXTINCIÓN DE DOMINIO, del(os) bien(es) objeto de la Acción de Extinción de dominio, a fin que comparezcan a este Juzgado, a hacer valer sus derechos respecto del(os) bien(es), que a continuación se identifica: BIEN INMUEBLE 1. ubicado en la Avenida 7 No. 4 – 10 Barrio el Callejón de Cúcuta (N/S), Propietarios: FRANCISCO ANTONIO SANCHEZ C.C. No. 1.912.788, MARTHA CECILIA SÁNCHEZ CRUZ C.C. 60.286.215, VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ CRUZ C.C. 19.132.122, JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ CRUZ C.C. 13.255.699. Valorización a favor de la alcaldía Municipal de San Jose De Cúcuta. BIEN 2. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SALON VILLA LUZ matricula Mercantil No. 334207 ubicad en la Av. 7 No. 4-10 Barrio El Callejón de Cúcuta – Norte de Santander. ACTIVIDAD ECONOMICA, expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento, ESTADO ACTIVO ULTIMO AÑO RENOVADO marzo 02 del 2021 Activo vinculado \$2.000.000., propietario JAIME ALONSO GUERRERO FRANCO C.C. No. 5.469.962, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de lo ley 1708 de 2014. Se fija el presente EDICTO, en el micro sitio web del juzgado y un lugar visible de la SECRETARIA, por el término de cinco (5) días hábiles y se expiden copias para su publicación en la página WEB DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página WEB DE LA RAMA JUDICIAL, así como en un periódico de amplio circulación Nacional y para su difusión en una Radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura a nivel nacional, o donde se encuentra ubicado el bien, el QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2024. Siendo las ocho (8:00 A.M.) de la mañana. Advertencia: SI EL EMPLAZADO O EMPLAZADOS, NO SE PRESENTAN DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO DE FIJACIÓN DEL EDICTO, se le hace saber que el proceso se continuará con lo intervención, del MINISTERIO PÚBLICO y/o DEFENSORÍA DEL PUEBLO en los términos de la Ley 2197 de 2022, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso. CONTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL SECRETARIA DEL JUZGADO EL QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2024 Y SE DESFIJA EL DÍA VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE 2024, A LAS SEIS (6:00 P.M.) DEL MISMO DÍA. J.Ob. P. Oly



JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMÍNIO Edificio Leydi, Oficina 222 Correo: 192ectosenezidouesecendo, ramajudicial gov.co

Avenida 0 #17-51 / 2°piso, Barrio Caobos San José de Cúcuta-Norte de Santander Teléfono: Oficina 548 2029 - Master 550 0940 Email: 1040amlavozdelnorte@gmail.com

www.lavozdelnorte.com.co









Jennifer Pauline Perez Ruiz Secretaria

Juzgado Da Circuito Penal 002 De Extinción De Dominio Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Documento generado en 14/02/2024 09:13:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

LA VOZ DEL NORTE 1.040 AM HACE CONSTAR Que el día 21 DE MARZO, siendo las

9:06 P.M., se dio lectura al edicto

LUIS ALBERTO MENESES SANTIAGO **GERENTE GENERAL**





